Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 64/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ESTACION BAHIA S.R.L. RUC Nº 80016742-2 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE AD - REFERENDUM", EXP. Nº 337.705/2014, P.A.C INSTITUCIONAL Nº283.878. ----------

Asunción, 30 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El llamado realizado por Contratación por Concurso de Oferta Nº 02/2014 "Adquisición de combustible Ad – Referéndum" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de Diciembre del 2014, se procedió a la apertura del sobre presentado para el llamado bajo la modalidad de Contratación por Concurso de Oferta, Exp. Nº 337.705/2014, ID Nº 283.878, "Adquisición de combustible Ad – Referéndum", en el cual el oferente presentado fue el siguiente; empresa: **ESTACION BAHIA S.R.L.**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L. RUC Nº 80016742-2**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el presente llamado y conforme al Acta de Evaluación de Oferta Nº 47/2014, **POR TANTO;**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** el Llamado a Contratación por Concurso de Oferta Nº 02/2012 para la "Adquisición de combustible para vehículos de la institución Ad – Referéndum" a la empresa **ESTACION BAHIA S.R.L. RUC Nº 80016742-2**; por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)** y por un monto máximo de **Gs. 340.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 360 "Combustible y Lubricantes" Objeto del Gasto 361 "Combustible" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Ad – Referéndum del Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015.

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente